

## Consultas Realizadas

# Licitación 344210 - SEGUROS PARA PETROPAR

### Consulta 1 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2018
<p>TENIENDO EN CUENTA QUE EL SISTEMA DE LA ADJUDICACION SERÁ POR ITEM, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS, TENGAN A BIEN, MODIFICAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LOS OFERENTES DE LAS SECCIONES DE TRANSPORTE TERRESTRE, VIDA COLECTIVO PARA EMPLEADOS Y OBREROS, VIDA COLECTIVO/CANCELACIÓN DE DEUDAS, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMÓVILES, ROBO Y/O ASALTO/ VALORES EN CAJA/MOSTRADOR/PLAYEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO: modificándolos de la siguiente manera, a los efectos de poder presentar oferta:          Disponibilidades: Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones), al cierre del ejercicio Financiero al 30/06/2017.          Fondo de Garantía: Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones), al cierre del ejercicio Financiero al 30/06/2017.          Margen de Solvencia: 1,4 (uno punto cuatro) al cierre del ejercicio Financiero al 30/06/2017.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones se agrupan los requisitos financieros para los oferentes de: a) Secciones: Incendio Instalaciones, Incendio Existencias y Transporte Fluvial.; y b) Secciones: Transporte Terrestre, Vida Colectivo para empleados y obreros, Vida Colectivo/Cancelación de deudas, Responsabilidad Civil, Automóviles, Robo y/o Asalto/Valores en caja/ Mostrador/Playeros, Responsabilidad Civil para Estaciones de servicio. Las condiciones relacionadas a las secciones detalladas en el ítem a) son más exigentes debido al alcance que debe tener la cobertura. Las condiciones relacionadas a las secciones detalladas en el ítem b) son más flexibles que las anteriores; no obstante, se considera que los oferentes deben encuadrarse dentro de mayores exigencias debido a que PETROPAR, como empresa estratégica, debe contar con el respaldo de compañías de seguro que cuenten con suficiente capacidad financiera para cubrir posibles siniestros, teniendo en consideración el Art. 56° de la Carta Orgánica de PETROPAR; "Los edificios, equipos, maquinarias e instalaciones y demás bienes de PETROPAR en el país deberán estar asegurados en Compañías Nacionales de Seguros, con Reaseguros a satisfacción de la Empresa.</p>		

### Consulta 2 - fondo de garantia

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2018
<p>En los requisitos requeridos específicamente para los oferentes de las secciones de incendio instalaciones, incendio existencias y transporte fluvial , solicitan entre otros poseer un FONDO DE GARANTIA de Gs. 8.000.000.000 ( Guaraníes Ocho Mil millones ) al cierre del ejercicio financiero 30/06/2017,          Y para las otras Secciones, transporte terrestre, vida colectivo para empleados y obreros, vida colectivo/cancelación de deudas, responsabilidad civil, automóviles Robo y/o asalto valores en caja/mostrador /playeros, responsabilidad civil para estaciones de servicios. Igualmente solicitan un FONDO DE GARANTIA de Gs. 8.000.000.000 (Guaraníes Ocho mil millones) Solicitamos considerar y ajustar para todos los ítem un FONDO DE GARANTIA de. Gs. 7.000.000.000 ( Siete Mil Millones ) al cierre del ejercicio financiero 30/06/2017</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones se agrupan los requisitos financieros para los oferentes de: a) Secciones: Incendio Instalaciones, Incendio Existencias y Transporte Fluvial.; y b) Secciones: Transporte Terrestre, Vida Colectivo para empleados y obreros, Vida Colectivo/Cancelación de deudas, Responsabilidad Civil, Automóviles, Robo y/o Asalto/Valores en caja/ Mostrador/Playeros, Responsabilidad Civil para Estaciones de servicio. En tal sentido, es importante mencionar que se Las condiciones relacionadas a las secciones detalladas en el ítem a) son más exigentes debido al alcance que debe tener la cobertura. Favor adecuarse a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

### Consulta 3 - capitales a asegurar

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2018
Sección III Requisitos de los bienes y servicios requeridos  Para una mejor interpretación y presentación de ofertas solicitamos aclarar los capitales a asegurar especialmente los ítem 2 INCENDIO (EXISTENCIAS) de las distintas plantas ítem 5 TRANSPORTE TERRESTRE . ÍTEM 6 VIDA CANCELACION DE DEUDAS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2018
Los Valores a Asegurar se encuentran en la Adenda N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP.		

### Consulta 4 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2018
Tenga a bien proporcionarnos la siniestralidad para todos los ramos, indicando causa del Siniestro y monto de la pérdida, o en su defecto, principalmente para Incendio y Transportes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2018
El Informe de Siniestralidad de Febrero 2017 a Febrero 2018 se encuentra publicado en el SICP como Aclaración N° 1. Asimismo se ha remitido informe de siniestralidad de Enero de 2013 a febrero de 2018 el cual se encuentra publicado en el SICP como Aclaración N° 2		

### Consulta 5 - Transporte

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2018
Favor aclarar en el ÍTEM 3: TRANSPORTE FLUVIAL, cuáles serían otros países como punto de origen de las mercaderías, además de Argentina.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2018
El 100% de la importación de PETROPAR se efectúa desde el Km 171 del Río Paraná Guazú o puertos de la República Argentina. No obstante, a modo de cubrir cualquier situación se define el transporte desde Argentina y/u otros países. Al tratarse de la transporte fluvial, con otros países se hace referencia a los países que forman parte de la Hidrovía Paraguay Paraná.		

### Consulta 6 - Capitales Asegurados.

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2018
Favor aclarar en los ÍTEM 1, 2 Valores asegurables para el ramo incendio por ubicación, discriminados según lo siguiente: * Instalaciones * Mercaderías * Estaciones de Servicios * Otros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2018
Los Valores a Asegurar se encuentran en la Adenda N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP.		

## Consulta 7 - REQUERIMIENTO DE REASEGURADORES

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2018
<p>Nuestros reaseguradores Necesitan les brindemos las siguientes informaciones:</p> <p><b>COBERTURA DE PROPERTY</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El riesgo de transporte se requiere cobertura de almacenamiento</li> <li>-Informe de Inspección.</li> <li>-Confirmación de los valores totales a riesgo.</li> <li>-Confirmación del valor total de las existencias, y su desglose por ubicación.</li> <li>-Confirmación de los deducibles solicitados. En el pliego se menciona un deducible del 10% de todo y cada reclamo, con un mínimo de USD 10.000.-. ¿Dicho deducible aplica por igual a todas las ubicaciones y a los stocks</li> <li>-Record Siniestral (para los últimos cinco años mínimo)</li> </ul> <p><b>COBERTURA DE TRANSPORTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Valor promedio de las importaciones para los próximos 12 meses, desglosado por tipo de combustible.</li> <li>-Record siniestral.</li> <li>-Qué % del total se mueve en barcaza?</li> <li>- Hacia dónde van los envíos? Y de dónde vienen? Y los %</li> <li>-Cuál es el promedio por envío?</li> <li>- Por favor confirmar que no hay requisito para cubrir stock</li> <li>- The slip references guaranteed outturn, however I cannot see a wording. Do we know the wording the insured uses currently?</li> <li>- Desglose de embarques por medio de transporte indicando el número de viajes y limite promedio por embarque</li> <li>- Desglose de embarques indicando valor por puerto de origen</li> <li>- Se realizan inspecciones previas a la carga, si.. quien las realiza?</li> <li>- Toda la carga va a granel o también en barril? Desglose de ambas.</li> </ul>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2018
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para las secciones transporte fluvial y transporte terrestre, se requiere la cobertura del producto almacenado.</li> <li>2) Se cuentan con informes de inspección.</li> <li>3) En el PBC se detalla el procedimiento para las declaraciones provisorias y definitivas.</li> <li>4) En el PBC se indica el procedimiento de declaración de existencia de productos por planta.</li> <li>5)Deducibles: aplica a las secciones en donde se encuentran específicamente indicadas.</li> <li>6) Los informes de siniestralidad se encuentran publicados en el portal de la DNCP como Aclaración N° 1 y 2.</li> <li>7) El valor promedio del total de las importaciones se encuentra indicado en la Adenda N° 3.</li> <li>8) Las importaciones de productos líquidos se mueven, actualmente, 100% por barcaza. Las importaciones de GLP se mueven, actualmente, 100% por camión. El transporte interno de producto se realiza por camión.</li> <li>9) El origen y destino de los envíos se encuentra detallado, por cada sección, en el PBC.</li> <li>10) En cuanto a la confirmación de que no hay requisito para cubrir stock; la consulta no es clara, por lo que no se cuenta con toda información necesaria para dar una respuesta.</li> <li>11) En el PBC se indica el monto estimado para la sección transporte fluvial así como también monto máximo de cada embarque.</li> <li>12) Los valores de los embarques y los puertos de origen se declararán conforme se establece en el PBC.</li> <li>13) Si, se realizan inspecciones previas a la carga, las mismas son efectuadas por inspectores independientes.</li> <li>14) Toda la carga va a granel.</li> </ol>		

## Consulta 8 - SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2018
Favor aclarar para la Sección III - ítem 2 Incendio Existencia, el capital Asegurado por ubicación, además para el ítem 5 Transporte terrestre, favor aclarar el capital máximo por cada medio transportador, así también el agregado anual. Para el ítem 6 Vida Cancelación de Deudas, favor indicar monto máximo de prestamos a ser otorgados y promedio de edad de los deudores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2018
Los datos se encuentran en la Adenda N° 3 y Adenda N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP		

## Consulta 9 - SOLICITUD DE PRÓRROGA

Consulta	Fecha de Consulta	19-03-2018
FAVOR SOLICITAMOS UN TIEMPO PRUDENCIAL DE PRÓRROGA PARA LA CARGA DE PROPUESTA, ATENDIENDO A QUE EL PLIEGO SOLICITA la presentación de una carta ORIGINAL del reasegurador, debidamente protocolizada y ANTE LA FALTA DE DATOS FUNDAMENTALES EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMO LO SON LOS CAPITALS A SER ASEGURADOS, NO ES POSIBLE REALIZARSE EL ANÁLISIS DEL RIESGO POR PARTE DE LOS REASEGURADORES, POR LO QUE LA OBTENCIÓN DE UNA CARTA ORIGINAL DEL EXTRANJERO RESULTARÍA IMPOSIBLE SIN LAS DEBIDAS INFORMACIONES Y UN TIEMPO PRUDENCIAL DESDE LA RESPUESTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2018
Teniendo en consideración la fecha de apertura de ofertas, se considera prudencial el plazo previsto.		

## Consulta 10 - Transporte

Consulta	Fecha de Consulta	19-03-2018
Favor brindemos las siguientes informaciones:  Ítem Transporte Fluvial: ¿Se cuenta con inspectores privados en todos los tramos? ¿Son transportadas las mercaderías abordo y bajo cubierta del buque? ¿Cuáles son las medidas de seguridad con que cuenta la carga (detallar todo tipo de sistema de embalaje y prevención)? ¿Está clasificado el buque? ¿Tiene el buque una antigüedad inferior a 20 años?  Ítem Transporte Terrestre: Indicar Límite de Responsabilidad por Viaje y Movimiento Anual Estimado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2018
1) Si, se cuentan con inspectores privados en todos los tramos. 2) Las mercaderías son transportadas en barcazas. 3) Las medidas de seguridad se incian con la programación (volumen, caudal, presión, orden de carga, etc), barreras de contención de derrames, sistema de amarre buque barcaza, seguros PANDI, seguro de polución, cobertura OSRA (CINTRA). 4) Las embarcaciones se encuentran clasificadas (RINA). 5) La mayoría de las embarcaciones cuentan con una antigüedad inferior a 20 años, en algunos casos, rebuild menor a 20 años. 6) Transporte Terrestre: El límite de responsabilidad por cada viaje (medio de transporte) se encuentra establecido en la Adenda N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones; el Movimiento anual estimado se encuentra detallado en la Adenda N° 3.		

## Consulta 11 - SISTEMAS CONTRA INCENDIO ÍTEM 1 Y 2

Consulta	Fecha de Consulta	19-03-2018
En el PBC se detallan los sistemas de incendio de las Plantas Villa Elisa y Hernandarias. Favor agregar el detalle del sistema de prevención contra incendio de las Plantas Mauricio J. Troche, Calera Cue y Tres Fronteras.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2018
El sistema Contra incendio de la Planta Calera Cue se encuentra en la página 45 del PBC. Con respecto a la Planta Tres Fronteras y Planta Mauricio José Troche ver Adenda N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP.		

## Consulta 12 - SOBRE EL PBC

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2018
SECCIÓN II - REQUISITOS REQUERIDOS ESPECÍFICAMENTE PARA LOS OFERENTES DE LAS SECCIONES DE INCENDIO INSTALACIONES, INCENDIO EXISTENCIAS Y TRANSPORTE FLUVIAL Y REQUISITOS REQUERIDOS ESPECÍFICAMENTE PARA LOS OFERENTES DE LAS OTRAS SECCIONES LICITADAS. En estos puntos del pliego solicitan muchos parámetros que corresponden a las planillas del Margen de Solvencia, consultamos si los mismos podrían sustituirse por parámetros más actualizados que reflejan mejor la situación financiera de las compañías aseguradoras y debido a que: para adecuarse a la Ley N° 3899/2009, la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay según Resolución SS.SG. N° 011/10 de fecha 09/02/2010, modificó la clasificación de las aseguradoras ya no conforme al Margen de Solvencia (El último Margen de Solvencia publicado corresponde al mes de Setiembre de 2009) sino en función a los Indicadores Financieros. Además, a través de la Circular S.S.SG. N° 041/10 de fecha 02/07/2010 aclaran aún más que los indicadores del Margen de Solvencia de las empresas aseguradoras pasarán a ser de uso interno y afectado por deber del secreto de actuaciones		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2018
Si bien es cierto que el Margen de Solvencia no se encuentra publicado oficialmente, las compañías deben presentar los formularios con dicha información a la Superintendencia de Seguros (copia del documento presentado es el requisito exigido por PETROPAR).  Las compañías cuentan con la información solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones; aunque el documento no se encuentre publicado oficialmente, el mismo puede ser solicitado como parte de los requisitos en una licitación, tal como es en este caso y en las anteriores licitaciones de PETROPAR.		

## Consulta 13 - PEDIDO DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2018
De ser posible, solicitamos una prórroga, por 15 días más, en las fechas indicadas para la subasta y presentación física de documentos, debido a la necesidad de culminar, en condiciones más ventajosas para ambas partes, las gestiones para la colocación del riesgo con reaseguradoras de primera línea y considerando además que la semana santa dificulta estas gestiones con el exterior del país.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2018
Teniendo en consideración la fecha de apertura de ofertas, la convocante considera prudencial el plazo previsto originalmente.		

## Consulta 14 - SINIESTRALIDAD CON MONTOS DE INDEMNIZACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2018
FAVOR SOLICITAMOS ACLARAR LOS MONTOS INDEMNIZADOS PARA LOS SINIESTROS AFECTADOS POR LAS SECCIONES INCENDIO INSTALACIONES Y POR INCENDIO EXISTENCIA, EN EL CASO EN QUE AÚN NO SE ENCUENTRE INDEMNIZADO EL SINIESTRO, FAVOR INDICAR UN ESTIMATIVO DEL VALOR DEL SINIESTRO.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2018
Ver Aclaración N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones la cual se encuentra publicada en el SICP		

## Consulta 15 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	23-03-2018
Favor agregar a la información de siniestralidad presentada, los importes correspondientes a cada reclamo. Es esencial contar con dicho datos para el análisis completo de la cuenta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2018
Ver Aclaración N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones la cual se encuentra publicada en el SICP		

## Consulta 16 - Items 1 y 2 Incendio

Consulta	Fecha de Consulta	23-03-2018
<p>En todas las ubicaciones de riesgo, tienen como norma la utilización del formulario de permiso para trabajos en caliente?</p> <p>Respecto a la Planta de Hernandarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Teniendo en cuenta que se informa que ésta planta no está operativa aproximadamente hace 3 años, estiman que sería nuevamente activada en el período de cobertura solicitado?</li> <li>* Qué cantidad y clasificación de personal (cargo) permanece en la planta actualmente al estar no operativa?</li> <li>* Son tomadas medidas especiales para evitar siniestros en base al estado actual de la planta (ej. corte de energía en sectores no utilizados)?</li> <li>* Los tanques de la planta actualmente vacíos, se encuentran todos ellos limpios, sin residuo alguno de productos, y cuentan aún con su tratamiento EPOXI en su interior?.</li> <li>* Cuáles son los planes que disponen para los dos tanques más pequeños, en desuso que se encuentran en el predio? Considerando que son los más antiguos y con aparente falta de mantenimiento?</li> <li>* En caso de reactivación de la Planta, confirmar que se proveerá de manera inmediata el equipamiento de los equipos de seguridad requeridos para esta actividad a ésta ubicación.</li> <li>* Se volverá a realizar la puesta en funcionamiento de la bahía de embarque, ésta solo se tendrá como puerto de recepción de productos derivados del petróleo?</li> </ul> <p>Respecto a la Planta de Troche</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* En base al estado actual en el que se encuentran el autobomba y la ambulancia propiedad de PETROPAR, estas unidades serán reparadas o reemplazadas, ya que ninguna de las dos se encuentra actualmente operativa?.</li> <li>* Consideran en corto plazo, teniendo en cuenta las dimensiones de la planta, realizar más capacitaciones a su brigada contra incendios, o mejorar la dotación de equipamientos de los mismos?</li> </ul> <p>Ítem 2 Incendio Mercaderías:</p> <p>Se indica que Petropar realizará las declaraciones mensuales en el transcurso del mes siguiente al inventario correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Entre qué fechas del mes siguiente se puede establecer el envío de la información (Ej. del 1 al 5?)</li> </ul>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2018
<p>Si, en todas las ubicaciones de riesgo se tiene como norma la utilización del formulario de permiso para trabajos en caliente.</p> <p>No se cuenta con proyectos de reactivación inmediata de la Planta Hernandarias.</p> <p>En la Planta Hernandarias permanece el encargado de planta, personal de seguridad y limpieza.</p> <p>Si, en la Planta Hernandarias son tomadas las medidas preventivas para evitar siniestros.</p> <p>En la Planta Hernandarias los tanques se encuentran vacíos, sin inertizar (el último producto almacenado fue Gasoil); los tanques fueron elaborados bajo norma API 650, los productos almacenados no requieren pintura Epoxi, la planta sólo almacena Gasoil.</p> <p>En cuanto a los planes para los tanques más pequeños, no se cuenta con proyectos de reactivación inmediata de la planta.</p> <p>En cuanto a confirmar que se proveerá de equipos de seguridad, se aclara que PETROPAR no realiza operaciones sin las medidas de seguridad correspondientes.</p> <p>En cuanto a la puesta en funcionamiento de la Planta Hernandarias, no se cuenta con proyectos de reactivación inmediata de la misma.</p> <p>En cuanto a la autobomba y ambulancia de la Planta Troche, las mismas se encuentran en proceso de reparación y estarán en funcionamiento para el inicio de la zafra.</p> <p>En cuanto a la capacitación de la Brigada de la Planta Troche, los funcionarios de PETROPAR pertenecen a la Brigada de bomberos de la ciudad. En cuanto a la dotación de equipamientos, se trabaja en conjunto con la Planta Villa Elisa.</p> <p>En cuanto a las declaraciones mensuales de Incendio mercaderías, las mismas son efectuadas dependiendo del cierre contable de la empresa.</p>		

## Consulta 17 - Ítem 8 Robo y/o Asalto Valores en Caja / Mostrador / Playeros

Consulta	Fecha de Consulta	23-03-2018
<p>Se indica un capital de Gs. 3.000.000.- por estación de servicio para Mostrador Playeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La suma asegurada indicada se mantendrá fija, independientemente de la cantidad de playeros en cada estación?,</li> <li>* Qué cantidad de playeros por turno tienen las estaciones?</li> <li>* Qué recorrido deben realizar para el traslado de los valores desde la estación de servicios hasta la ubicación de las cajas fuertes?</li> <li>* Favor aclarar si es un recorrido completamente dentro del mismo predio.</li> </ul>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2018
<p>La suma asegurada es el monto máximo.          En cuanto a la cantidad de playeros, se puede tener hasta 4 playeros (1 por isla).          El recorrido para el traslado de los valores es de aproximadamente 20 metros.          El recorrido es completamente dentro del predio (desde la isla hasta la oficina).</p>		

## Consulta 18 - Ítem 4 Automóviles (Vehículos, Maquinarias y Embarcaciones).

Consulta	Fecha de Consulta	23-03-2018
<p>Si bien se engloban distintos ramos en éste ítem. Favor aclarar para:</p> <p>a) Automóviles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Aclarar si en el listado remitido están contempladas netamente las unidades ya existentes y a ser cubiertas, sin incluir datos de las unidades a ser adquiridas, que tendrán valor asegurado flotante.</li> <li>* Favor incluir datos estimados de las unidades que serán adquiridas y forman el capital Asegurado Flotante (Ej. tipo, marca, modelo, año, valor individual, y cantidad a ser adquirida).</li> <li>* Qué daños tiene la unidad del ítem 4 AP 18, cuyo estado indica No Funciona. Es una unidad a ser reparada y puesta en funcionamiento previo al inicio de vigencia?</li> </ul> <p>b) Embarcaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Qué cobertura se solicita para las Embarcaciones (Ej. Daños Totales y Parciales a causa de: naufragio, varamiento, incendio y/o explosión y choque con otra embarcación, buque o aeromóvil, muelles y en general cualquier cuerpo flotante. Robo total de la embarcación. Responsabilidad Civil por colisión hacia cosas de terceros {hasta qué importe?}. Gastos derivados de salvamento, huelga, lock-out, tumultos y conmociones civiles. Responsabilidad Civil a terceras personas transportadas o no {hasta qué importe?}. Temporal e inundación).</li> <li>* Favor describir brevemente qué uso tienen las embarcaciones.</li> <li>* Se solicitará emisión de póliza específica (ramo Casco Embarcaciones), pese a que los datos se levantaron bajo un título global ítem 4 Automóviles?.</li> </ul>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2018
<p>Automóviles: en el listado están incluidas las unidades existentes.          En cuanto a las unidades a ser adquiridas, se encuentra en curso un proceso de licitación, ID 330.108, segundo llamado.          En cuanto a la unidad AP 18, la misma se encuentra en proceso de reparación, la misma es utilizada para transporte interno dentro de la Planta M. J. Toche.          La cobertura solicitada para las embarcaciones es la cobertura indicada en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección correspondiente.          Las embarcaciones son utilizadas para extensión de barreras de contención y en caso de emergencias.          Si, se emite póliza específica.</p>		

## Consulta 19 - Ítems de Transporte de Mercadería:

Consulta	Fecha de Consulta	23-03-2018
<p>* Qué siniestralidad tienen en los ítems de transporte fluvial y transporte terrestre? Favor remitir información contemplando fecha, motivo, y monto reclamado.</p> <p>* En el ítem transporte terrestre, último párrafo de condiciones de cobertura: Qué serían considerados como gastos a que su siniestro pudiera conducir?</p> <p>* Siguiendo con el punto anterior, favor indicar un porcentaje para amparar estos gastos, teniendo en cuenta que para determinar el costo a ser facturado, se deberá realizar la aplicación de la tasa sobre la suma asegurada total, compuesta por el valor de la mercadería + el porcentaje extra que deseen sea contemplado.</p> <p>* Con qué periodicidad realizan las declaraciones de transporte terrestre?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2018
<p>Respecto a la siniestralidad, referirse a la Aclaración N° 1, 2 y 3</p> <p>Respecto al ítem transporte terrestre, referirse al tercer párrafo de las condiciones de cobertura del ítem señalado.</p> <p>La periodicidad de las declaraciones efectuadas está relacionada con las programaciones de importación de producto y a los programas transferencia de productos establecidos por PETROPAR.</p>		

## Consulta 20 - Adenda 5 Planta de Hernandarias,

Consulta	Fecha de Consulta	23-03-2018
<p>Favor aclarar respecto a qué debe ser considerada la Planta de Hernandarias, cuando indican sólo en el caso de que la misma sea utilizada</p> <p>Esta nueva adenda (la 5), no excluye la planta de Hernandarias de las coberturas de Incendio no? Favor aclarar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2018
<p>La Adenda 5 afecta únicamente a la Sección Incendio Existencia.</p>		

## Consulta 21 - Incendio Contenido Oficina Central

Consulta	Fecha de Consulta	23-03-2018
<p>Poseen listado detallado valorado de las esculturas y estatuas citadas en el detalle de Incendio Contenido de la Oficina Central?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2018
<p>Si, el área de Patrimonio cuenta con listado detallado.</p>		

## Consulta 22 - adenda 5

Consulta	Fecha de Consulta	23-03-2018
<p>Adenda 5</p> <p>Según esta adenda una vez eliminado el margen de solvencia nos encontramos con una contradicción, la cual en el punto REQUISITOS REQUERIDOS ESPECIFICAMENTE PARA LOS OFERENTES DE LAS SECCIONES DE INCENDIO INSTALACIONES, EXISTENCIAS Y TRANSPORTE FLUVIAL</p> <p>Igualmente los REQUISITOS EXIGIDOS PARA LOS OFERENTES DE LAS SECCIONES DE TRANSPORTE TERRESTRE , RESPONSABILIDAD CIVIL , AUTOMOVILES , ROBO Y/O ASALTO / VALORES EN CAJA/MOSTRADOR / PLAYEROS , RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ESTACIONES DE SERVICIOS , EQUIPAMIENTOS, LABORATORIO MOVIL dice que el FONDO DE GARANTIA presentados al 30 de junio de 2017 debe ser Gs. 8.000.000.000 (Guaraníes Ocho Mil Millones)</p> <p>Y en la adenda 5 dice que se debe presentar el ultimo FONDO DE GARANTIA vigente a la fecha de presentación de la oferta es decir al 31/12/2017, entendemos nosotros que con esta adenda se deja sin efecto lo solicitado en el pliego de bases y condiciones ( fondo de garantía al 30.06.2017 ) y queda como último documento a presentar el FONDO DE GARANTIA de Gs. 8.000.000.000 (Ocho Mil Millones) vigentes a la fecha de presentación de la oferta para asi unificar con la calificación de la Compañía de Seguros en la que solicita igualmente al 31/12/2017 según lo indicado en la adenda 5 publicado Favor confirmar.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2018
<p>Referirse a la Adenda N° 5.</p>		